

RESOLUCIÓN DE REFORMA AL PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN

No. 103-2024

“CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE SUSCRIPCIÓN PARA LA PLATAFORMA PURE”

Ing. Fernando Vélez Mendoza
COORDINADOR DE COMPRAS PÚBLICAS
DELEGADO DE LA MÁXIMA AUTORIDAD

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución de la República del Ecuador en su artículo 226 ordena: *“Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley”*;

Que, el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública determina que *“Las entidades contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado”*;

Que, el inciso cuarto del artículo 43 del Reglamento a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública faculta a las entidades contratantes: *“...podrán modificar el PAC, a través de una resolución administrativa debidamente motivada, siempre y cuando tales reformas obedezcan a una justificación técnica y económica, o por causas de caso fortuito o fuerza mayor debidamente sustentadas.”*.

Que, conforme lo establecido en el artículo 23 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública el Vicerrectorado de Investigación e Innovación, procedió con la elaboración de los estudios para la adquisición contratación de servicio de suscripción para la plataforma Pure;

Que, con fecha 26 de septiembre del 2024, el área requirente elabora el Informe de Necesidad, mismo que en su parte pertinente respecto de la reforma al PAC, señala:

“La presente contratación se encuentra incluida en el Plan Operativo Anual del Vicerrectorado de Investigación.

Conforme necesidad expresa, el Ministerio de Finanzas al inicio del presente periodo fiscal no asignó los recursos en la partida presupuestaria para la elaboración del PAC, por lo que la presente adquisición no consta en el Plan Anual de Contratación-PAC.

En virtud de la necesidad de contar con la “CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE SUSCRIPCIÓN DE PLATAFORMA DE SOFTWARE PURE”, se solicita la reforma al PAC, conforme el artículo 43 del RGLOSNPC.”

Que, con fecha 2 de octubre del 2024, mediante Memorando Nro. UC-VCRI-2024-1437-M, la PhD. Elena Monserrath Jerves Hermida, Vicerrectora de Investigación de la Universidad de Cuenca, se dirige al Econ. Miguel Martínez Toledo, Director Financiero y a la Arq. María Augusta Muñoz Zhunio, Directora de Planificación y Gestión Estratégica y señala:

UCUENCA

“Con un atento saludo, me dirijo a ustedes para solicitarles de la manera más comedida se sirvan emitir la certificación POA y Presupuestaria respectivamente, para iniciar el proceso de contratación cuyo objeto es CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE SUSCRIPCIÓN DE PLATAFORMA DE SOFTWARE PURE, con un presupuesto referencial de USD \$167,167.19, sin incluir el IVA”.

Que, con fecha 7 de octubre de 2024 mediante “Certificación POA” Nro. DPGE-POA-2024-2697, la Dirección de Planificación y Gestión Estratégica, certifica que dentro de la Planificación Operativa Institucional 2024 vigente, se encuentra el proyecto “Implementación del sistema PURE”, por un valor de USD 167,167.19 (CIENTO SESENTA Y SIETE MIL CIENTO SESENTA Y SIETE CON 19/100 DOLARES DE LOS ESTADO UNIDOS DE NORTE AMERICA).

Que, de conformidad con lo establecido en los artículos 24 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, 54 de su Reglamento General de aplicación y 115 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, con fecha 7 de octubre de 2024 la Dirección Financiera, emite y aprueba la certificación presupuestaria No. 3323;

Que, con fecha 08 de octubre del 2024, mediante hoja de ruta en el Sistema de Gestión Documental “QUIPUX” concerniente al Memorando Nro. UC-VCRI-2024-1437-M, el Eco. Miguel Fernando Martínez Toledo, Director Financiero, se dirige al Ing. Fernando Vélez Mendoza, Coordinador de Compras Públicas, y señala:

“...se adjunta Certificación Presupuestaria, por favor, proceder conforme Normativa.”;

Que, con fecha 08 de octubre del 2024, mediante hoja de ruta en el Sistema de Gestión Documental “QUIPUX” concerniente al Memorando Nro. UC-VCRI-2024-1437-M, Ing. Fernando Vélez Mendoza, Coordinador de Compras Públicas, se dirige a la Ing. Adriana Marcela Valdez S., Analista de Compras Públicas, señalando:

“...realizar control previo y verificar que la documentación de la fase preparatoria adjunta y que el procedimiento a seguir descrito en la misma cumpla con la normativa legal vigente a la presente fecha; revisar catálogo electrónico; certificación PAC o proceder con la reforma; revisión de acuerdos comerciales, informe de pertinencia, y, cumplir con las recomendaciones de la CGE y mecanismos de control; y de no existir observación alguna iniciar el proceso a través de REGIMEN ESPECIAL PROVEEDOR ÚNICO”;

Que, con fecha 18 de septiembre de 2024, la Arq. María Augusta Hermida Palacios, Rectora de la Universidad de Cuenca, suscribe la Resolución No. UC-R-030-2024, misma que en su artículo primero, numeral 1.1 A el/la Coordinador (a) de Compras Públicas de la Universidad de Cuenca, literal c señala:

“c. Aprobar y publicar el Plan Anual de Contratación (PAC) de la Universidad de Cuenca; así como también las reformas que fueran necesarias al mismo...”

Que, de conformidad con el artículo 5.1 del Reglamento a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y 351 de la Normativa Secundaria del Sistema Nacional de Contratación Pública Resolución R.E-SERCOP-2023-0134, mediante el documento “VERIFICACIÓN DE APLICACIÓN DE ACUERDOS COMERCIALES EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN PÚBLICA”, la Analista de Compras Públicas dejó constancia que a la presente fecha el objeto de contratación no se encuentra cubierto por los acuerdos comerciales de los cuales el Ecuador es parte;

Que, de conformidad con el artículo 46 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, mediante el documento “VERIFICACIÓN DEL CATÁLOGO ELECTRÓNICO DEL

UCUENCA

PORTAL INSTITUCIONAL DE COMPRAS PUBLICAS”, el Analista de Compras Públicas dejó constancia que a la presente fecha el objeto de contratación no se encuentra incluido en el catálogo electrónico.

Que, en estricto cumplimiento a lo determinado en el artículo 100 del Código Orgánico Administrativo, se han señalado los hechos relevantes sobre la base que consta en el expediente electrónico, mismos que guardan estricta relación con el régimen jurídico invocado por lo que, al existir la necesidad de reforma al Plan Anual de Contratación por parte del Vicerrectorado de Investigación e Innovación expuesta en el Informe de Necesidad de la presente contratación, se considera pertinente la emisión de la presente resolución; y,

Por lo expuesto, y en uso de las competencias y facultades establecidas en la Constitución de la República del Ecuador, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General y demás normativa concordante;

RESUELVE:

Artículo 1.- REFORMAR el Plan Anual de Contratación incluyendo el siguiente objeto: **“CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE SUSCRIPCIÓN PARA LA PLATAFORMA PURE”**, mediante el procedimiento de REGIMEN ESPECIAL – PROVEEDOR UNICO, por el valor de USD 167.167,19 (CIENTO SESENTA Y SIETE MIL CIENTO SESENTA Y SIETE CON 65/100 DOLARES DE LOS ESTADO UNIDOS DE NORTE AMERICA), sin incluir el IVA, conforme al siguiente detalle:

AÑO	PG	SP	PY	ACT	ITEM	UBG	FTE	ORG	N. PRES	CODIGO CPC	CANT	UNID	PRECIO UNITARIO	COSTO TOTAL	TIPO DE COMPRA	PERIODO
2024	83	00	000	011	530702	0101	003	0000	0000	843000111	1	U	167.167,19	167.167,19	SERVICIO	C3

Artículo 2.- DISPONER a la Ing. Marcela Valdez, Analista de Compras Públicas, proceda con la reforma del plan anual de contratación (PAC) y la publicación de la presente resolución a través del sistema oficial de contratación del estado (SOCE), así como remitir a la Dirección de Planificación para su publicación en la página web institucional.

Dado en la ciudad de Cuenca, al 09 de octubre del 2024.

Ing. Fernando Vélez Mendoza.

**COORDINADOR DE COMPRAS PÚBLICAS.
DELEGADO DE LA MÁXIMA AUTORIDAD**

Elaborado por:	
Ing. Adriana Marcela Valdez S. Analista de Compras Públicas	